

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

	•				
	11	m	A	rn	۰
1.4					٠.

Referencia: EX-2023-00772546- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Extensión, Facultad de Filosofía y Humanidades UNC, con destino a La Falda desde el Parque Sarmiento – Córdoba.

<u>Periodo del servicio:</u> Partida el 22 de septiembre de 2023 a las 18.30 h, regreso el 22 de septiembre de 2023 a las 20.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho traslado; y en el orden 8, que el servicio se realizará desde el Parque Sarmiento en el horario de las 18.30 h;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la

forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PY, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Dos C/79/100 (\$55.632,79) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899; el importe de Pesos Quince Mil Ciento Veintiuno C/96/100 (\$ 15.121,96) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Tres C/92/100 (\$ 30.243,92) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb